



BASES PROMOCIÓN “Meet & Greet Violetta”

A 01 de Febrero de 2013, **CENCOSUD RETAIL S.A.**, RUT N° 81.201.000-K, con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, Las Condes, Santiago, en adelante “**PARIS**”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.- Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, PARIS realizará una promoción denominada “**Meet & Greet Violetta**”, en adelante, la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica.-

- 2.1 Las personas que tengan una cuenta válida en facebook, sean fans de Tiendas Paris (facebook.com/tiendasparis) en dicha red social (el “FanPage”), y realicen las acciones que se describen en los numerales siguientes, podrán participar en la Promoción, en adelante, los “Participantes”.
- 2.2 Los Participantes deberán entrar al FanPage y hacer click en el enlace de la promoción para ingresar a la respectiva aplicación; en esta última deberán ingresar los datos personales que sean requeridos y el número de la boleta que cumpla con las condiciones para participar.
- 2.3 Las boletas aptas para participar en la promoción deberán ser por compras con Tarjeta Cencosud sobre los treinta mil pesos chilenos (\$30.000.-), efectuadas entre los días 02 de Febrero y 03 de marzo, ambos de 2013, en los productos Escolares de Tiendas Paris que a continuación se detallan:
 - a) Calzado Escolar
 - b) Vestuario Escolar
 - c) Mochilas Escolares
 - d) Productos Escolares Disney, set escolares códigos 257623, 211974, 211976, 211803, 211968, 211970 y 211972.
- 2.4 Para participar en la Promoción, además, será requisito esencial de la misma, que la persona lea y acepte los términos del presente documento, ingrese su nombre y correo electrónico cuando le fuere requerido y otorgue los permisos que le sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.-

- 3.1 Los premios, en adelante “Premios”, constan en treinta (30) pases dobles “Meet & Greet” para conocer a la artista Martina Stoessel, protagonista del programa televisivo “Violetta”.
- 3.2 Las características del Meet & Greet son las siguientes:
 - a) Los ganadores podrán conocer a la artista, donde podrán tomarse fotografías con ella y obtener sus autógrafos;
 - b) El nombre y dirección del respectivo hotel y la fecha y hora de las visitas serán informadas oportunamente por PARIS mediante publicación en el FanPage y por e-mail a la casilla de correo electrónico que previamente registró el ganador de acuerdo al artículo segundo precedente. Tales hechos también podrán ser informados mediante mensaje privado o “inbox” a través de Facebook;
 - c) Cada visita no podrá durar más de una (1) hora;
 - d) Los menores de edad deben ser acompañados por sus padres o un tutor; y



- e) El premio es personal e intransferible.
 - f) El premio no incluye traslados al "Meet & Greet".
- 3.3** Asimismo todas las Boletas que incluyan compras de Productos Disney detallados en letra **d)** del numeral **2.3** anterior participarán en el sorteo de veinte (20) Packs de productos exclusivos "Violetta".
Cada Pack incluye: bolsa ecológica, audífonos, CD+ DVD, una libreta y un par de cordones de zapatillas.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.-

- 3.4** De entre todos los Participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo se efectuarán un (1) sorteo, para seleccionar treinta (30) posibles ganadores de Pases dobles al "Meet & Greet"
- 3.5** Asimismo de entre todos los Participantes que en sus boletas incluyan compras de Productos Disney detallados en letra **d)** del numeral **2.3** anterior, se efectuará un sorteo para seleccionar veinte (20) posibles ganadores de Packs de productos exclusivos "Violetta".
- 3.6** Los premios son excluyentes entre sí. Los Participantes que hayan sido sorteados como posible ganador del premio establecido en numeral **3.4** anterior, no participaran en el sorteo establecido en numeral precedente.
- 3.7** El sorteo se realizará el día Miércoles 06 de marzo de 2013, en presencia del Notario Público don Juan Facuse Heresi o de quien éste designe en su reemplazo, en sus oficinas ubicadas en Avenida Gregorio de la Fuente N° 3143, comuna de Macul, Región Metropolitana; pudiendo estar presente un representante de PARIS designado al efecto.
- 4.1** El FanPage generará automáticamente para PARIS una lista que estará disponible el día del sorteo, indicando el nombre y correo electrónico de cada persona que califique para participar en la Promoción.
- 4.2** No se seleccionarán ganadores suplentes para ninguno de los sorteos efectuados.
- 4.3** El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.-

- 5.1** El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte de PARIS de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases.
- 5.2** Para lo anterior, los posibles ganadores serán publicados en el FanPage y contactados dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la realización del sorteo, por e-mail a la casilla de correo electrónico que previamente registró de acuerdo al artículo segundo precedente. También podrán ser contactados mediante mensaje privado o "inbox" a través de Facebook.
- 5.3** Los posibles ganadores que no fueren ubicados dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas desde el primer correo electrónico enviado por PARIS, perderán todo derecho al respectivo premio, sin derecho a reclamo y/o indemnización de cualquier clase.
- 5.4** No habiendo sido ubicado ningún posible ganador, se extinguirán irrevocablemente las obligaciones que a PARIS le correspondiere en cuanto a la entrega del Premios y declarará desierta la Promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.



- 5.5 El posible ganador que fuere contactado, deberá señalar, preferentemente por el mismo medio en el cual fue informado, su nombre completo, número de cédula nacional de identidad, y un número telefónico de contacto.
- 3.8 Los premios consistentes en Packs de productos exclusivos “Violetta”, serán entregados por PARIS en sus oficinas, ubicadas en Av. Kennedy 9001, piso 4º, comuna de Las Condes, en horario de oficina, a partir del quinto (5) día desde que el respectivo ganador haya sido contactado satisfactoriamente. El respectivo ganador deberá portar su cédula de identidad, para los efectos del numeral 6.9 del artículo siguiente. Pasados treinta (30) días sin retirar su Premio, se entiende que el ganador renuncia a él en favor de PARIS.

ARTÍCULO SEXTO: Restricciones.-

- 6.1 Si por cualquier causa justificada el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato simple. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del premio.
- 6.2 Perfeccionada la entrega material del Premio, según sea el caso, por parte de PARIS, la responsabilidad sobre el Premio es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador.
- 6.3 El ganador no podrá exigir su equivalente en dinero, solo se entregará el Premio como se indica en estas bases.
- 6.4 PARIS no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso, entre otros, que se realice de los Premios.
- 6.5 PARIS no se responsabiliza por cualquier gasto o erogación que deba efectuar el respectivo ganador para la entrega y/o retiro de su premio.
- 6.6 PARIS no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto funcional ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.7 Las personas que participen en esta Promoción autorizan a PARIS para que, en el evento de resultar ganadores, se publique su nombre completo, número de cédula nacional de identidad con los el último dígito y dígito verificador incógnitos y fotografía en los medios de comunicación que PARIS considere convenientes, solo para efectos de la presente promoción, y sin derecho a contraprestación y/o indemnización alguna.
- 6.8 Si algún menor de edad participara en la Promoción y resultase ser ganador del Premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 6.9 PARIS se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad. El ganador que no pudiere acreditar indubitadamente su identidad a PARIS, dentro de los cinco (5) días siguientes deberá acreditarla a través del medio que PARIS le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido, procediéndose de conformidad al artículo quinto precedente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Responsabilidad de los Participantes.-

- 7.1 Todos los Participantes de la Promoción declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de la misma; el solo hecho de participar en ella, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente



pueda realizar PARIS con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas y que no signifique alterar la esencia de la Promoción.

- 7.2 No podrán alegar ignorancia o desconocimiento de las bases de la Promoción que hayan sido aceptadas en estos términos por parte de los Participantes.
- 7.3 Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de PARIS o cualquier empresa del grupo Cencosud, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

ARTÍCULO OCTAVO: Duración de la Promoción.-

- 8.1 La vigencia de la Promoción será desde el día viernes 01 de Febrero hasta el domingo 03 de Marzo, ambos de 2013, ambas fechas inclusive y solo válidas para la República de Chile.
- 8.2 Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que no importe una alteración sustancial de la Promoción, PARIS podrá modificar su duración, sus fechas, lugar del sorteo y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.

ARTÍCULO NOVENO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 9.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de Easy S.A., Cencosud S.A., Cencosud Retail S.A., Administradora del Centro Comercial Alto Las Condes Limitada, Cencosud Shopping Centers S.A., Comercial Food and Fantasy Limitada, Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., y en general de las empresas pertenecientes al grupo Cencosud; el personal de sala de los Locales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicio a PARIS;
- 9.2 El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- 9.3 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

Publicidad de las presentes bases.- Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul de don Juan Facuse Heresi y disponibles para su consulta en la aplicación de la Promoción.